

Viernes, 22 de septiembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Alía

ANUNCIO. Nombramiento de Personal Laboral Fijo. Proceso Estabilización Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto que con fecha 07 de noviembre de 2022 y en el ámbito del proceso especial de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, esta Alcaldía aprobó las bases y convocatorias para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos de dos plazas de Encargado/a de obras (una para Alía y otra para el Poblado de Cíjara), ambas configuradas dentro de la Plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Alía, cuyas bases fueron publicadas íntegramente en el BOP n.º 215, de 10 de noviembre de 2022 y el anuncio de las convocatorias en extracto en el BOE n.º 276, de 17 de noviembre de 2022;

Visto el contenido de las Actas de los Tribunales de Selección, de fecha 06 de septiembre de 2023;

Visto que no se han formulado reclamaciones o alegaciones a las puntuaciones asignadas por los Tribunales de Selección de cada proceso selectivo;

De conformidad con lo previsto en el art. 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, atendiendo a lo previsto en las Bases 9 y 8.4 de las convocatorias y por las atribuciones que me confiere el art. 21.1 apartados h) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Alía y formalizar su contratación al siguiente aspirante, al haber obtenido la puntuación que se relaciona en el proceso selectivo de Encargado/a de Obras de Poblado de Cíjara:



Viernes, 22 de septiembre de 2023

Identidad del aspirante	NIF	Puntos obtenidos
Eduardo García Fraile	XXXXXX61D	84,2 puntos

SEGUNDO. Declarar el proceso selectivo de Encargado/a de Obras para Alía aprobado por Resolución de Alcaldía de 07 de noviembre de 2022 como DESIERTO, al no haber ningún candidato/a admitido/a al proceso de selección.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios, Sede Electrónica municipal y Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para mayor difusión.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención de Fondos y al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Alía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.1.b) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a.

Alía, 19 de septiembre de 2023
Cristina Ramírez Rubio
ALCALDESA

